

ciales conforme a la ampliación de capital que se acuerde y lleve a efecto.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para la sociedad, con fijación del plazo durante el que desempeñará esa función el que resulte designado.

Octavo.—Modificación de las condiciones de la relación laboral del Administrador Único con la sociedad.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el órgano de administración ha elaborado el preceptivo informe escrito con la justificación del aumento previsto y que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, José Luis Esquivias Moscardó.—69.044.

TRADE GESTIÓN 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1362/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo EE PP. de la Seguridad Social n.º 1 contra Trade Gestión 2000, Sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha quince de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Trade Gestión 2000, Sociedad limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.808,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—67.534.

TRANS-AIMONT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 44/2006, a instancias de Francisco Calzado Monago, contra Trans-Aimont, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.131 euros de principal, más 1.513,10 euros de intereses provisionales y 1.513,10 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.225.

TRANSPORTES ÁVILA FRANCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 96/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a

instancia de Pedro Esteban Villatoro, contra «Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 557,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—67.263.

TRUMAR 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 77/06, a instancias de Miquel Requena Ruíz contra Trumar 2004, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.534,42 euros de principal, más 153,44 euros de intereses provisionales y 153,44 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 10 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.227.

UNIÓN DE COMERCIANTES Y ALMACENES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Unión de Comerciantes y Almacenes, S. A.», de fecha 2 de noviembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 2006, a las 9,30 horas, en el domicilio social sito en el polígono industrial Carretera de la Isla, calle Río Viejo, 26, de Dos Hermanas (Sevilla) en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la transmisión de Activos y Pasivos de la Sociedad «Unión de Comerciantes y Almacenes, S. A.»

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta puedan solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Palma Japón.—69.135.

VALROC 2002, S. L.

En Junta general de la sociedad celebrada el 12 de agosto de 2006, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Proceder a ampliar el capital social en 18.000 euros, fijándolo en el total de 21.606,07 euros, mediante la crea-

ción de 2.995 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 601 a 13.595 inclusive, que atribuyen a los socios los mismos derechos.

Esta ampliación se sujetará a las siguientes condiciones:

1. Derecho de suscripción preferente para los actuales socios, de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, ejercitable dentro del período de un mes a partir de la publicación de este anuncio. Las participaciones no asumidas, serán ofrecidas a los socios que lo hubieren ejercitado para su asunción y desembolso en el plazo de 15 días desde la conclusión del anterior. Si existieren varios socios interesados, se adjudicarán en proporción a las que cada uno tuviere ya en la sociedad.

2. Las participaciones deberán ser asumidas mediante aportaciones en efectivo a realizar en la cuenta corriente de la sociedad CCC 3130 0601 58 1106349424 de la Urbana, n.º 1, de la Caja Rural San José de Almassora, avenida José Ortiz, 59.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Almassora, 20 de noviembre de 2006.—Administradora, Estefanía Arellano Calvo.—67.251.

VIBA CASCO HISTÓRICO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VIBA EDIFICIO SAN VICENTE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Viba Casco Histórico, S. L.» ha adoptado, con fecha 7 de noviembre de 2006, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio adscrita a la actividad de la adquisición de Activos litigiosos para su posterior división horizontal, rehabilitación y venta, la cual constituye una actividad económica y, en consecuencia, el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos afectos a ésta rama de actividad, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Viba Edificio San Vicente, S. L.», que será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Bruno Nogués Mediavilla.—68.842.

2.ª 30-11-2006

VIRGINIA SPORT, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos n.º 230/05, ejecución n.º 148/05, seguidos a instancia de José González Martín, contra la Empresa Virginia Sport, S.A., se ha dictado resolución de fecha 2/11/2006, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado Virginia Sport, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.880,39 euros de principal, mas 460,86